



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
2 de diciembre de 2019  
Español  
Original: inglés

## Comité encargado de las Organizaciones

### No Gubernamentales

#### Período ordinario de sesiones de 2020 y su continuación

20 a 29 de enero y 7 de febrero; y 18 a 28 de mayo  
y 5 de junio de 2020

Tema 2 del programa provisional

#### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

### Programa provisional y anotaciones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales:
  - a) Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en períodos de sesiones anteriores;
  - b) Nuevas solicitudes del carácter consultivo y nuevas peticiones de reclasificación;
  - c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales carentes de ese reconocimiento.
4. Informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo:
  - a) Informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas cuyo examen fue aplazado por el Comité;
  - b) Examen de los informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas.
5. Fortalecimiento de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría.
6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo:



- a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales;
  - b) Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso;
  - c) Otros asuntos conexos.
7. Examen de informes especiales.
  8. Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias de apoyo a la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas.
  9. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2021 del Comité.
  10. Aprobación del informe del Comité sobre su período de sesiones de 2020.

## **Anotaciones**

### **1. Elección de la Mesa**

De conformidad con el artículo 18 del reglamento del Consejo Económico y Social, cada año, al comienzo de su primera sesión, el Comité elige a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes. Con arreglo al artículo 19, los miembros de la Mesa son reelegibles. Posteriormente se designa a uno de los Vicepresidentes para que desempeñe también las funciones de Relator.

### **2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

De conformidad con el artículo 13 del reglamento del Consejo, al principio de cada período de sesiones, el Comité, después de haber elegido la Mesa, aprueba el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional. El Consejo aprobó el programa provisional del actual período de sesiones en su decisión 2019/246.

### **3. Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales**

#### **a) Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en períodos de sesiones anteriores**

El Comité examinará las solicitudes del carácter consultivo y las peticiones de reclasificación cuyo examen aplazó en los períodos de sesiones de años anteriores.

## **Documentación**

Solicitudes del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales cuyo examen fue aplazado por el Comité en los períodos de sesiones celebrados en el período 2008–2019 ([E/C.2/2020/CRP.1](#)) y peticiones de reclasificación aplazadas en los períodos de sesiones celebrados en el período 2015–2019 ([E/C.2/2020/CRP.2](#))

#### **b) Nuevas solicitudes del carácter consultivo y nuevas peticiones de reclasificación**

El Comité examinará las solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación nuevas recibidas de organizaciones no gubernamentales y adoptará medidas al respecto.

**Documentación**

Nuevas solicitudes del carácter consultivo recibidas de organizaciones no gubernamentales: memorandos del Secretario General ([E/C.2/2020/R.2](#) y [E/C.2/2020/R.2/Add.1](#) a 29)

Peticiones de reclasificación: memorando del Secretario General ([E/C.2/2020/CRP.45](#))

**c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales carentes de ese reconocimiento**

El Comité examinará las solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas que se han fusionado con organizaciones no gubernamentales carentes de ese reconocimiento.

**Documentación**

Peticiones de fusión cuyo examen se aplazó en períodos de sesiones: memorando del Secretario General ([E/C.2/2020/CRP.3](#))

**4. Informes cuadriales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo**

**a) Informes cuadriales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas cuyo examen fue aplazado por el Comité**

**b) Examen de los informes cuadriales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas**

De conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo, las organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo deben presentar cada cuatro años un informe sobre las actividades relacionadas con las Naciones Unidas o en apoyo de su labor que hayan realizado. El Comité examinará los informes cuadriales cuyo examen fue aplazado en los períodos de sesiones celebrados entre 2001 y 2016 y los informes cuadriales correspondientes al período 2015–2018.

**Documentación**

Recopilación de informes cuadriales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social cuyo examen fue aplazado en períodos de sesiones anteriores ([E/C.2/2019/CRP.4](#))

Informes cuadriales correspondientes al período 2015–2018: notas del Secretario General ([E/C.2/2020/2](#), [E/C.2/2020/2/Add.1](#) a 4 y [E/C.2/2020/CRP.8](#) a 44)

**5. Fortalecimiento de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría**

La Secretaría presentará un informe oral sobre el tema.

**6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo**

En su resolución [72/305](#), la Asamblea General invitó al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales a que examinara oportunamente el modo de tramitar de manera eficaz el creciente número de solicitudes del carácter consultivo

que presentan las organizaciones no gubernamentales, de conformidad con su mandato, establecido en la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996.

**a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales**

**b) Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso**

En su período de sesiones de 2000, el Comité estableció un grupo de trabajo oficioso, abierto a la participación de todos sus miembros, para que examinara los métodos de trabajo del Comité, incluidas las cuestiones relativas a la acreditación, los procedimientos, la coordinación con la secretaría de la Comisión de Derechos Humanos, la mejora del procedimiento de información a las organizaciones no gubernamentales y las cuestiones de seguridad. En la continuación de su período de sesiones de 2019, el Comité estableció un grupo de trabajo oficioso para que estudiara las propuestas relacionadas con el cotejo de las solicitudes y formulara propuestas concretas al Comité, en consulta con la Secretaría, sobre la adopción de la práctica de cotejar las solicitudes del carácter consultivo con la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

**c) Otros asuntos conexos**

Organizaciones que solicitan un cambio de nombre.

**Documentación**

Recopilación de peticiones de cambio de nombre recibidas por la Secretaría ([E/C.2/2020/CRP.5](#)) y petición cuyo examen fue aplazado por el Comité en períodos de sesiones anteriores ([E/C.2/2020/CRP.6](#))

**7. Examen de informes especiales**

**8. Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias de apoyo a la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas**

En su decisión 2002/225, el Consejo estableció el fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias y pidió a la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales que determinara cuáles eran los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, los Gobiernos y otros interesados, los proyectos de desarrollo contemplados en el futuro marco de la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas, y que recabara tales recursos.

La Secretaría presentará un informe oral al respecto.

**9. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2021 del Comité**

En su resolución 1894 (LVII), el Consejo pidió al Secretario General que presentara en cada período de sesiones de un órgano auxiliar del Consejo un proyecto de programa provisional para su siguiente período de sesiones, junto con información relativa a la documentación.

**10. Aprobación del informe del Comité**

El Comité debe presentar al Consejo un informe sobre su período de sesiones de 2020.